



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

|                       |                                                                                      |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Interlocutorio</b> | 846                                                                                  |
| <b>Proceso</b>        | Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP                                       |
| <b>Demandante</b>     | JFK Cooperativa Financiera Nit.890.907.489-0                                         |
| <b>Demandados</b>     | Orfa Gladis Agudelo Taborda C.C 43.479.712 Juan Carlos Acevedo Álvarez C.C 8.461.833 |
| <b>Radicado</b>       | 05861 40 89 001 <b>2023 00009 00</b>                                                 |
| <b>Decisión</b>       | Incorpora al expediente, tiene por notificado al demandado y requiere demandado      |

En memorial que precede, la Nueva EPS remite memorial mediante el cual aporta los datos de contacto y empleador del señor Juan Carlos Acevedo Álvarez. El anterior memorial se incorpora al expediente y podrá ser consultado en el enlace digital del mismo.

Además, el apoderado de la entidad demandante aporta la citación para notificación personal del demandado y la notificación por aviso, las cuales cumplen con lo normado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., como quiera que la notificación por aviso la recibió el 15 de noviembre del presente año, los términos de traslado comenzaran a correrle desde el 22 de noviembre del año que discurre.

Al igual el demandado Juan Carlos Acevedo Álvarez, informa al despacho que ha sido notificado de la presente demanda y afirma que aportó los comprobantes de pago a la cooperativa JFK. Pero los mismos no fueron aportados y/o anexados al presente memorial, por lo tanto se le requiere para que los aporte.

**NOTIFIQUESE**

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 131 del 07/ 12/ 2023

Venecia (Ant),

---

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario